

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0018-2025-ADM000-N

A: Cesar Oscar Delizzia Infante
Departamento de Programación Logística

DE: José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios

ASUNTO: Modificación de PAC 2025

REFERENCIA: Memorando N° 0030-2025-ADM110-N

FECHA: 7 de febrero de 2025

Mediante Resolución N° 0001-2025-GCA000-N, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Banco Central de Reserva del Perú para el ejercicio presupuestal del año 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, así como los artículos 5° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Mediante memorando N°0030-2025-ADM110-N del Departamento de Programación Logística se requiere modificar el PAC del 2025. De acuerdo con el numeral 10, literal j) de la Decisión de Gerencia General N° 0053-2018-BCRP del 31 de julio de 2018, se ha delegado en el Gerente Central de Administración la facultad de aprobar el PAC y sus modificaciones. Asimismo, en caso de ausencia del Gerente Central de Administración, las funciones delegadas estarán a cargo del Gerente de Compras y Servicios.

Por lo expuesto, se autoriza modificar el Plan Anual de Contrataciones del 2025 de la siguiente manera:

- Incluir la Contratación Internacional para la contratación del servicio de suscripción de la membresía del Financial Services Information Sharing and Analysis Center (FSISAC), cuyo objeto es servicios y su fecha probable de convocatoria es en el mes de febrero.

De acuerdo con el numeral 7.4.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Publicar el presente documento en el SEACE y en el Portal Web del Banco en el plazo legal.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

VISADO POR: